

RESOLUCIÓN NÚMERO 2680 DE 2025

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

“Por la cual se da por terminada y a su vez se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023, la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.518 de 2021, se designó a la empleada pública **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.64.561.712, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba, como coordinadora del mencionado grupo a partir del 01 de abril de 2021.

Que mediante correo electrónico del 06 de noviembre de 2025, la Directora Programática solicitó dar por terminada la coordinación designada mediante Resolución No.518 de 2021 a favor de la empleada pública **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.64.561.712, y en su lugar, solicitó que se designara como coordinador del mencionado grupo al empleado público **EDUARDO PORRAS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.417.444, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba, a partir del 07 de noviembre de 2025.

Que el Decreto 0611 de 2025, en su artículo 15 dispone:

“Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor».

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación del empleado público designado se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3625 del 02 de enero de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por terminada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba, concedida a la empleada pública **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.64.561.712, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba, a partir del 07 de noviembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

"Por la cual se da por terminada y a su vez se designa la coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba, al empleado público **EDUARDO PORRAS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.417.444, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, distribuido en Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba, a partir del 07 de noviembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

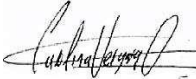
ARTÍCULO TERCERO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, al empleado público **EDUARDO PORRAS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.417.444, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, distribuido en Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar la presente Resolución a la empleada pública **MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.64.561.712, quien ocupa el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, distribuido en Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar - Córdoba; al empleado público **EDUARDO PORRAS MENDOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.417.444, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 21, distribuido en Grupo Territorial ARN - Sucre - Bolívar – Córdoba; y a la empleada pública **CLARA MABEL ANDRADE**, quien se desempeña como Subdirectora Territorial.

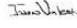

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 06 días de noviembre de 2025

 Firmado digitalmente
por CAROLINA
VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaría General

Elaboró: Iván Javier Valest Bustillo – Contratista – Talento Humano 
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Asesora Talento Humano 
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade- Contratista Talento Humano 